

Municipalidad de Villa General Belgrano Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333 5194 - Villa Gral. Belgrano - Calumuchita - Córdoba - Argentina

133-20

N° 00004718

- PROTOCOLO DE DECRETO -

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Villa General Belgrano, 21 de diciembre de 2020.

VISTO

La Ordenanza N° 2072/20, sancionada el 14 de diciembre de 2020 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza antes mencionada aprueba la ordenanza tarifaria que se encontrará vigente a partir del día 01 de enero del año 2021, y con los alcances establecidos en los anexos I a III de la misma.

Que en consecuencia de ello, dicha ordenanza debe ser promulgada a fines de contar con la herramienta normativa para el logro de los fines que la misma establece;

Por ello....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2072/20 mediante la cual se aprueba la Ordenanza tarifaria que se encontrará vigente a partir del día 01 de enero del año 2021, y con los alcances establecidos en los anexos I a III de la misma.

ARTÍCULO 2° ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 3° Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 133/20

FOLIO N° 00004718

O.A.S./C.N.B./3 copias

LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Graf: Belgrano



CR. OSCARIA. SANTARELLI INTENDENTE Municipalidad de Villa Graf Belgrano